

DATOS RELEVANTES DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA ACTUALIZADOS AL 30 DE ABRIL DE 2014.

En estos meses del año 2014, las 9 Sedes Regionales del Centro Estatal de Justicia Alternativa tramitaron **8,556** procedimientos de mediación y conciliación, de los cuales fue posible que las partes en conflicto celebraran convenios, con los que se resolvieron de manera pacífica, voluntaria, equitativa, rápida y confidencial los conflictos que les aquejaban.

De los **3,691** convenios celebrados con la intervención y asistencia de los mediadores y conciliadores del Centro Estatal de Justicia Alternativa, **968 (26.22%)** fueron de carácter mercantil; **919 (24.89%)** fueron de naturaleza civil patrimonial; **587 (15.90%)** recayeron sobre conflictos familiares; **39 (1.05%)** fueron de carácter penal o de otras materias, **3 (0.08%)** correspondió a la mediación aplicada al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, **436 (11.81%)** fueron del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y **739 (20.02%)** fueron del Nuevo Sistema en Oralidad Familiar .

El procedimiento de mediación es muy ágil, lo que ha permitido que el tiempo promedio invertido en el trámite de cada uno de los asuntos resueltos mediante convenio, sea de los menos días posibles en las Sedes contados desde el momento en que se recibió la solicitud de servicio de mediación, hasta el momento en que se firmó el convenio y en materia de oralidad en los términos que dispone la Ley.

NUEVO SISTEMA ACUSATORIO PENAL

La Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, que a partir del 1° de septiembre del 2011 entró en vigor en algunos municipios de esta Entidad Federativa, establece que el proceso penal se orienta por el principio de justicia restaurativa y para lograr acuerdos restaurativos debemos emplear preferentemente la mediación y conciliación, por lo que el Centro Estatal de Justicia Alternativa ya ha recibido asuntos de ésta naturaleza.

**SISTEMA PROCESAL CIVIL DE LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA
FAMILIAR**

Con motivo de las reformas al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato a partir del 1º de agosto del año 2012 entró en vigor para el Municipio de Guanajuato la incorporación en el sistema procesal civil de los juicios orales en materia familiar a que se refiere el Libro Sexto del mencionado Código, por lo que el Centro Estatal de Justicia Alternativa ya ha recibido asuntos de ésta naturaleza.

Al comparar la actividad desarrollada por el Centro Estatal de Justicia Alternativa durante el año 2012, con los resultados obtenidos durante este periodo del año, se observa que la Justicia Alternativa ha tenido un desarrollo estable.

Guanajuato, Gto., 09 de Mayo de 2014.

DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA